

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **03 AGO. 2016**

Nº 00277

Expediente Nº 14.135/14

VISTO la Resolución FI Nº 194-CD-2016, por la cual se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia, y

CONSIDERANDO:

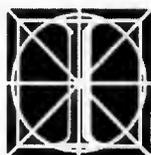
Que por el artículo 2º de la mencionada Resolución, se acreditan al Doctorando doscientas cuarenta (240) horas por seminarios, talleres, pasantías u otras actividades académicas, entre ellas, ciento veinte (120) horas por el Curso "Diagnóstico y Dietoterapia de las Hiperlipoproteinemias", organizado por la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral y Nutrinfo.

Que mediante Nota Nº 1029/16 la Ing. Margarita Armada, Directora de Tesis y, consecuentemente, integrante de la Comisión de Seguimiento del Doctorando, solicita se rectifique la carga horaria del mencionado Curso, consignándola como setenta y cinco (75) horas, en razón de haberse deslizado un error en el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, que indujo a equivocación al dictamen del CAR.

Que, efectivamente, en la certificación correspondiente consta que el curso tuvo una duración de setenta y cinco (75) horas.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en

Despacho Nº 155/2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00277

Expediente Nº 14.135/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2016)

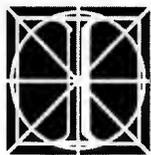
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el artículo 2º de la Resolución FI Nº 194-CD-2016, por el que seguidamente se indica:

“Acreditar al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el Artículo anterior, doscientas veinticinco (225) horas por Cursos de Posgrado aprobados y ciento noventa y cinco (195) por Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cursos de Posgrado:

- Películas y Encapsulados basados en Matrices Biopoliméricas –
Facultad de Ingeniería - UNSa – Resolución FI Nº 413-CD-2015 60 horas
- Microencapsulación aplicada a Alimentos y Nutrientes – Facultad
de Ciencias de la Alimentación - UNER – Resolución CD Nº
104/14 45 horas
- Modificaciones de los Aceites y su Importancia Nutricional –
Facultad de Ingeniería - UNJu – Resolución C.A.F.I. Nº 200/14 40 horas
- Alimentos Alternativos para una Alimentación Saludable –
Facultad de Ingeniería - UNJu – Resolución C.A.F.I. Nº 199/400 40 horas
- Planificación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos, Enfoque en
Gestión por Resultado – Facultad de Ciencias Exactas - UNSa –
Resolución CD-EXA Nº 461/13 40 horas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.135/14

<u>Total de Horas por Cursos de Posgrado</u>	225 horas
Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas:	
▪ Diseño Experimental y Determinación del Tamaño de la Muestra en Trabajos con Animales de Laboratorio – Bioterio Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA	40 horas
▪ Animales de Laboratorio – Bioterio Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA	80 horas
▪ Diagnóstico y Dietoterapia de las Hiperlipoproteinemias – Facultad de Ciencias Biomédicas - Universidad Austral y Nutrinfo	75 horas
<u>Total de Horas por Seminarios Talleres, Pasantías u otras actividades académicas:</u>	195 horas
<u>Total de Horas por Actividades Académicas</u>	420 horas"

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Mg. Adriana Noemí RAMÓN, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00277 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa